

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PRECOCINADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas y demás normativa de general aplicación, y previo Informe de Necesidad de 16 de Marzo de 2021 emitido por el Responsable de la Hostelería de la Comarca de Campoo, con el visto bueno del Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A., e Informe de Suficiencia Financiera favorable de fecha 31 de Marzo de 2021 emitido por el Director Económico-Financiero, de acuerdo con las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de Febrero de 2021,

RESUELVO

1. **INICIAR** el expediente de contratación relativo al **PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PRECOCINADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.**, de conformidad con el Informe de Necesidad de fecha 16 de Marzo de 2021.
2. **APROBAR** el gasto correspondiente al contrato de referencia.

En Santander, a 31 de Marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CANTUR, S.A.

Fdo. Francisco Javier López Marcano